



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2016-MDC/GM

Cieneguilla, 12 de febrero de 2016.

**LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA:**

**VISTO:**

El Informe N° 025-2016-GAJ/MDC, de fecha 12 de febrero de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 009-2016-GAF/MDC, de fecha 9 de febrero de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la inclusión del servicio "MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS CALLES AV. PACHACUTEC Y JR. MAYTA CAPAC, DISTRITO DE CIENEGUILLA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Anual de Contrataciones (**PAC**) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2016, fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal 004-2016-GM-MDC, de fecha 15 de enero de 2016;

Que, mediante el Requerimiento de Servicio No. 00059-2016, de fecha 3 de febrero de 2016, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, requirió la contratación del servicio "MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS CALLES AV. PACHACUTEC Y JR. MAYTA CAPAC, DISTRITO DE CIENEGUILLA";

Que, mediante Informe N° 079-2016-MDC-GAF/SGL, de fecha 9 de febrero de 2016, la Subgerencia de Logística, solicita **incluir** la contratación del servicio "MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS CALLES AV. PACHACUTEC Y JR. MAYTA CAPAC, DISTRITO DE CIENEGUILLA", bajo el tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/. 252,543.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 67/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 025-2016-GAJ/MDC, de fecha 12 de febrero de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la modificación del **PAC** de la Entidad, para la inclusión del servicio "MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS CALLES AV. PACHACUTEC Y JR. MAYTA CAPAC, DISTRITO DE CIENEGUILLA";

Que, mediante el Memorando N° 009-2016-GPP/MDC, de fecha 9 de febrero de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para el servicio "MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS CALLES AV. PACHACUTEC Y JR. MAYTA CAPAC, DISTRITO DE CIENEGUILLA", por el monto de S/. 252,543.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 67/100 SOLES);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva No. 003-2016-OSCE/CD, "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", aprobada a través de la Resolución No.010-2016-OSCE/PRE del 9 de enero de 2016, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la precitada Directiva No. 003-2016-OSCE/CD establece que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el Artículo 39° -acápite último- de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- y la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA** para el ejercicio fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

**INCLUIR:**

- La contratación del servicio "**MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS CALLES AV. PACHACUTEC Y JR. MAYTA CAPAC, DISTRITO DE CIENEGUILLA**", por el monto de S/. 252,543.67, para el presente ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la transcripción de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE – y al Programa Mi Empresa – Compras MI PERÚ, de conformidad con las normas de contrataciones del Estado vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE-, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla [www.municipieneguilla.gob.pe](http://www.municipieneguilla.gob.pe), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosciudadano.gob.pe](http://www.serviciosciudadano.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



LIVIA E. FLOREZ FERNÁNDEZ  
Gerente Municipal

